

Hoja No. 1 de 4

Oficio de Asignación: SCyTG-DGAG-0420-24/2016

No. observación: 1 de 2

Monto fiscalizable: \$ 0

Monto fiscalizado: \$ 0

Monto de la irregularidad: \$ 0

DESPACHO: EDGARDO ALEJANDRO TENORIO PASTRANA



CÉDULA DE OBSERVACIONES

ENTE AUDITADO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

FECHA: 15/03/2017

EJERCICIO FISCAL: 2016

TIPO DE OBSERVACIÓN: A (X) C (X) F () L () TIPO DE RIESGO: A () M () B (X)

OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
TÍTULO DE LA OBSERVACIÓN: CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE BAJO ESQUEMA DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS		CORRECTIVA Igualar los esquemas de pago al personal docente y modificar en sus contratos es esquema de pago.	
DESCRIPCIÓN Existe la contratación de personal docente que tiene las mismas funciones académicas pero que se paga bajo diferentes esquemas, por un lado como Sueldos y por el otro como Prestación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios, percatándonos que existe la misma relación laboral entre el organismo y el docente.		PREVENTIVA Solicitar en su caso, el incremento en su plantilla del personal, con la finalidad de que no tengan que estar realizando pagos con diferentes esquemas o en su caso, disponer del personal existente para cubrir esas demandas.	
CAUSA Al realizar pagos al personal docente bajo el esquema de Honorarios Asimilados a Salarios lo hacen en algunos casos de forma quincenal debiendo ser en estricto sentido un pago generalmente en forma mensual por un servicio específico o por una obra determinada, además de que se ejerce el pago de dichos honorarios con el presupuesto autorizado para los conceptos de sueldos y salarios, por lo tanto esto da a entender que realmente lo que hacen es un pago de sueldos y no de una prestación de servicios independientes. De igual manera las actividades que desarrolla el personal docente es la misma, por lo que se actúa de manera distinta en la forma de pago y en las prestaciones que les corresponderían en ambos casos.			
EFFECTO El hecho de contratar personal docente bajo diferentes esquemas de pago, no es el adecuado debido a que desempeñan las mismas funciones académicas, además de que también para efectos fiscales tienen diferente determinación de impuestos, motivando a demanda laboral por parte de los docentes, ya que podrían buscar la igualdad en las prestaciones otorgadas.			

Tipo de Observación:

A: Administrativa
C: Contable
F: Fiscal
L: Legal

Tipo de Riesgo:

A: Alto
M: Medio
B: Bajo

Hoja No. 2 de 4

Oficio de Asignación: SCYTG-DGAG-0420-24/2016

No. observación: 1 de 2

Monto fiscalizable: \$ 0

Monto fiscalizado: \$ 0

Monto de la irregularidad: \$ 0

DESPACHO: EDGARDO ALEJANDRO TENORIO PASTRANA



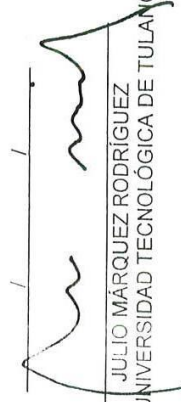
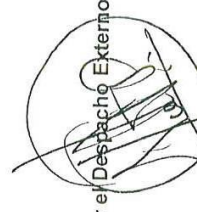
CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA: 15/03/2017

ENTE AUDITADO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

EJERCICIO FISCAL: 2016

TIPO DE OBSERVACIÓN: A (X) C (X) F () L () TIPO DE RIESGO: A () M () B (X)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
FUNDAMENTO LEGAL. En la ley del Impuesto sobre la Renta en sus artículos 94 y 96, nos refiere que conceptos se asimilan a los ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, además del cálculo de retención entre una persona que percibe sueldos puros y otra por honorarios asimilados a salarios. En la Ley Federal de Trabajo en su artículo 353-U, manifiesta que el personal académico de las Universidades disfrutará de sistemas de seguridad social. Por el ente Auditado Fecha de Compromiso  JULIO MÁRQUEZ RODRÍGUEZ Rector de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO	Por el Despacho Externo  EDGARDO ALEJANDRO TENORIO PASTRANA Auditor Externo

Tipo de Observación:

A: Administrativa
C: Contable
F: Fiscal
L: Legal

Tipo de Riesgo:

A: Alto
M: Medio
B: Bajo

Hoja No. 3 de 4

Oficio de Asignación: SCYT-GDAG-0420-24/2016

No. observación: 2 de 2

Monto fiscalizable: \$ 0

Monto fiscalizado: \$ 0

Monto de la irregularidad: \$ 0



Estado Libre y Soberano
de Honduras

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA: 15/03/2017

EJERCICIO FISCAL: 2016

ENTE AUDITADO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

TIPO DE OBSERVACIÓN: A (X) C (X) F () L () TIPO DE RIESGO: A () M () B (X)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
TÍTULO DE LA OBSERVACIÓN: DEFICIENCIA EN LA IDENTIFICACIÓN DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO Y LAS ADQUISICIÓN DE BIENES Existe una línea delgada entre saber que es considerado como mantenimiento y que como una adquisición de un bien si viene cierto, puede variar en cuantía cualquiera de los dos, por lo tanto se entiende que el costo no define a que pertenece si a un mantenimiento o a una adquisición, encontrándose en la cuenta de gastos por mantenimiento importes que deben ser analizados. CAUSA Nos encontramos con un gasto de mantenimiento que su importe es de \$100,000.00 pesos utilizado para la reparación de 200mts de reja y otro más por \$55,366.32 pesos por concepto de demolición, construcción de muro y cadena de refuerzo, utilizado para la sustitución de una barda. En ambos casos pudiera parecer que se trata de un inversión, sin embargo en el caso de las rejas, simplemente se sustituyeron aquellas que se encontraban en mal estado, y en el segundo caso se construyó una barda pudiendo presumirse una posible Adquisición de un Bien ya que no se mostró un documento que soporte el hecho de que se trata de una reparación de un muro que se cayó con antelación. EFFECTO Existen erogaciones que se pueden considerar como inversiones si no se cuenta con la documentación suficiente para comprobar lo contrario, y esto puede causar sanciones administrativas y o económicas al presumirse que se realiza una adquisición en lugar de un gasto, además de que el efecto en los registros contables serían diferentes.	CORRECTIVA Se recomienda que se cuente con un acta por el mantenimiento efectuado a las rejas y en lo que refiere a la construcción de la barda motivar la causa que lo origina. PREVENTIVA Para efectos de algún gasto por mantenimiento que implique cambios estructurales en algún bien, es necesario fundamentar la causa así como conservar las evidencias de lo que se efectúa. Y valorar muy detenidamente si lo que se realiza es considerado un mantenimiento o una adquisición de un bien.

Tipo de Observación:

A: Administrativa

C: Contable

F: Fiscal

L: Legal

Tipo de Riesgo:

A: Alto

M: Medio

B: Bajo

Handwritten signature and initials.

Hoja No. 4 de 4

Oficio de Asignación: SCyTG-DGAG-0420-24/2016

No. observación: 2 de 2

Monto fiscalizable: \$ 0

Monto fiscalizado: \$ 0

Monto de la irregularidad: \$ 0

DESPACHO: EDGARDO ALEJANDRO TENORIO PASTRANA



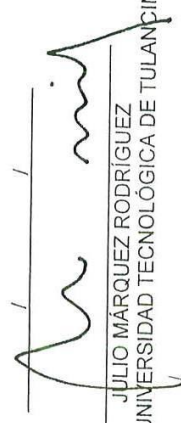
CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA: 15/03/2017

ENTE AUDITADO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

EJERCICIO FISCAL: 2016

TIPO DE OBSERVACIÓN: A (X) C (X) F () L () TIPO DE RIESGO: A () M () B (X)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
FUNDAMENTO LEGAL. De acuerdo a la Real Academia Española define: Mantenimiento es todo aquel conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que las instalaciones, edificios, industrias, etc. puedan seguir funcionando adecuadamente. Adquisición de Bienes es todo aquello que se compra o se hace propio un derecho o una cosa. Por el ente Auditado Fecha de Compromiso  JULIO MÁRQUEZ RODRÍGUEZ Rector de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO	Por el Despacho Externo  EDGARDO ALEJANDRO TENORIO PASTRANA Auditor Externo

Tipo de Observación:

A: Administrativa
C: Contable
F: Fiscal
L: Legal

Tipo de Riesgo:

A: Alto
M: Medio
B: Bajo

EDGARDO ALEJANDRO TENORIO PASTRANA

CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO

CED. PROFES. FEDERAL # 1547437 REG. AGAFF #15211 CERTIFICACIONES AMCPDF01687 Y AMCPHG0031

ACTA DE CIERRE DE AUDITORÍA ORDEN DE AUDITORÍA NO. SCyTG-DGAG-0420-24/2016

FOLIO 01 DE 03

I.- OBJETO

Hacer constar, en cumplimiento al Artículo 33, fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, artículo 9 fracción XX y artículo 20 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo, las observaciones, resultado de la auditoría externa del ejercicio 2016 realizada al Organismo denominado **Universidad Tecnológica de Tulancingo**, por el Despacho Externo que pertenece al C.P.C. Edgardo Alejandro Tenorio Pastrana

II.- LUGAR Y FECHA

En las oficinas que ocupa la Dirección General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Contraloría ubicadas en calle Artículo 3ro No. 95 esquina con Artículo 27, 2do piso, Fraccionamiento Constitución a las 14:45 horas del día 15 de marzo del 2017.

III.- OFICIO DE DESIGNACIÓN

La auditoría al Organismo denominado **Universidad Tecnológica de Tulancingo** del ejercicio 2016, se designó mediante oficio número SCyTG-DGAG-0420-24/2016, de fecha 02 de Agosto de 2016, emitido por la titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, Lic. Flor de María López González.

Se levantó Acta de Inicio de auditoría de fecha 19 de Septiembre de 2016.

IV.- PARTICIPANTES

Por el Organismo **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**

- Carmela Santos Hurtado, Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad



EDGARDO ALEJANDRO TENORIO PASTRANA
CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO

CED. PROFES. FEDERAL # 1547437 REG. AGAFF #15211 CERTIFICACIONES AMCPDF01687 Y AMCPHG0031

ACTA DE CIERRE DE AUDITORÍA
ORDEN DE AUDITORÍA NO. SCyTG-DGAG-0420-24/2016

FOLIO 02 DE 03

Por el Despacho Externo

- Edgardo Alejandro Tenorio Pastrana Contador Público Certificado a cargo del Despacho

V.- HECHOS

Los auditores externos y servidores públicos de la Secretaría de la Contraloría, se reúnen con el representante del ente auditado con el propósito de hacer constar los siguientes:

HECHOS:

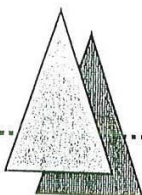
Como resultado de la revisión practicada a la documentación proporcionada por el Organismo **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO** a los recursos del ejercicio 2016, se determinaron **2 observaciones**, las cuales forman parte de la presente.

En función de lo anterior, con el presente acto en el lugar, hora y fecha señaladas, el despacho externo hace constar formalmente la conclusión de los trabajos de la auditoría No. SCyTG-DGAG-0420-24/2016 en el organismo **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO** por el ejercicio 2016.

VI.- CIERRE DE ACTA Y FIRMAS

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 15:15 horas del día 15 de marzo de 2017. Así mismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron.

Se firman en dos ejemplares, uno para el ente auditado y otro para el despacho externo.



EDGARDO ALEJANDRO TENORIO PASTRANA

CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO

CED. PROFES. FEDERAL # 1547437 REG. AGAFF #15211 CERTIFICACIONES AMCPDF01687 Y AMCPHG0031

ACTA DE CIERRE DE AUDITORÍA
ORDEN DE AUDITORÍA NO. SCyTG-DGAG-0420-24/2016

FOLIO 03 DE 03

Por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO


Carmela Santos Hurtado
Jefe del Departamento de Presupuesto y
Contabilidad

Por el Despacho Externo


Edgardo Alejandro Tenorio Pastrana
Auditor Externo

EDGARDO ALEJANDRO TENORIO PASTRANA

CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO

CED. PROFES. FEDERAL # 1547437 REG. AGAFF #15211 CERTIFICACIONES AMCPDF01687 Y AMCPHG0031

Tulancingo de Bravo Hgo., 30 de Marzo de 2017.

H. Junta de Gobierno
Universidad Tecnológica de Tulancingo
P r e s e n t e

Informe sobre el seguimiento a la atención de Recomendaciones formuladas con motivo de la Auditoría Externa al ejercicio inmediato anterior.

La **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, le ha dado seguimiento a las recomendaciones pendientes de ejercicios anteriores, que se externaron en los informes y dictamen entregados a la Secretaría de la Contraloría donde cabe resaltar que no existieron observaciones pendientes respecto de la auditoría externa del ejercicio inmediato anterior, salvo lo relativo a la falta de comunicación entre el área de vinculación y el área de presupuestos, haciendo notar que para 2016 fue mucho mejor esta comunicación con relación a 2015, pero aún se encuentran algunos casos aislados.

ATENTAMENTE

C.P.C. Edgardo Alejandro Tenorio Pastrana
Cédula Profesional 1547437
Reg. A.G.A.F.F. 15211

